



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

DECLARACIÓN JURADA

Ypané, 02 de setiembre de 2025

Yo, Eva María Alemán Valdez con C.I.Nº 5.327.329, Encargada de la UOC de la Municipalidad de Ypané, declaro bajo fe de juramento que, el procedimiento licitatorio denominado **"REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO" ID 474504** se enmarca dentro de los límites porcentuales previstos en la normativa (FONAE). Artículo 13. Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales. Destínese el 20% (veinte por ciento) a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias. Teniendo en cuenta las necesidades específicas de las comunidades educativas según la micro planificación de las Instituciones Educativas del Distrito de Ypané.



CP Eva María Alemán
Encargada de la UOC